

Lety Collado
DIPUTADA LOCAL
DISTRITO 06 • HUAJUAPAN DE LEÓN



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXV LEGISLATURA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

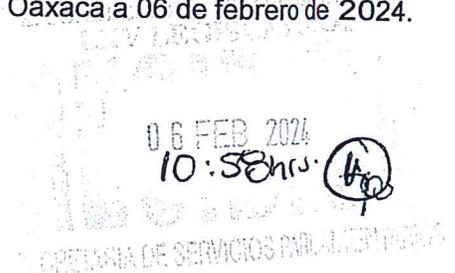


OFICIO N° HCEO/LXV/D-06/372/2024.

Asunto: Se presenta efeméride.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 06 de febrero de 2024.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA.
PRESENTE



Quien suscribe, **DIPUTADA LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO**, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y 136 fracción VII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, presento ante este Pleno Legislativo, la EFEMÉRIDE:

"5 DE FEBRERO, DÍA DE LA CONSTITUCIÓN MEXICANA"

Por lo que solicito que la presente sea incluida en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria del Pleno Legislativo.



RESPECTUOSAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO
DISTRITO VI
HEROICA CIUDAD DE
HUAJUAPAN DE LEÓN





“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”

**DIPUTADO SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE**

La que suscribe **C. DIPUTADA LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO**, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y 136 fracción VII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, presento ante este Pleno Legislativo, la **EFEMÉRIDE “5 DE FEBRERO, DÍA DE LA CONSTITUCIÓN MEXICANA”**, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

Una constitución es un texto de carácter jurídico-político que limita el ejercicio del poder por medio del Derecho. Surge de un poder constituyente y reconoce y consagra derechos estableciendo los mecanismos de tutela y protección de estos. No es más que el reflejo del acuerdo social en un momento histórico.

En el caso de nuestro país, la primera constitución propiamente mexicana fue la de 1824, ya que en ella se descarta todo tipo de legislación extranjera y se proclama el ejercicio absoluto de la soberanía.

Posteriormente, se convocó un Congreso Constituyente que expidió la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, de 1857. En ella se restablece el federalismo, la república representativa, el derecho de voto para todas las personas que tuvieran 18 años siendo casadas, o 21 si no lo eran, y habla sobre los derechos humanos y su protección a través del juicio de amparo. La libertad de imprenta y de enseñanza es total y no incluye el respeto al dogma católico como limitante.

El 5 de febrero de 1857, fue jurada la Constitución y se integraron los poderes, habiendo sido electos Ignacio Comonfort como presidente de la República y Benito Juárez como presidente de la Suprema Corte de Justicia. Esta constitución de 1857 permaneció en vigor hasta 1917.

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”
El 5 de febrero de 1917, sesenta años después, Venustiano Carranza promulgó la Constitución que aún nos rige, cuyo nombre oficial es “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos” y que reforma la del 5 de febrero de 1857. La sede fue el Teatro de la República de la ciudad de Querétaro, y entró en vigor hasta el 1 de mayo.

En realidad, fue una nueva Constitución que marcó nuevas rutas no sólo en México, sino en el mundo. Fue la primera que incluyó en sus planteamientos aquellos fundamentos sociales que formaban parte de estas luchas, como la reforma agraria, el municipio libre, la cuestión obrera, y la educación obligatoria y gratuita. La Constitución de 1917 se consideró vanguardista, siendo ejemplo a nivel internacional al ser la primera en incluir los derechos sociales en su texto. Constó de 9 títulos y 136 artículos.

Así tenemos, que el 5 de febrero marca históricamente la promulgación de las dos principales constituciones políticas de México: la de 1857 y la de 1917. La primera respondió a los planteamientos del liberalismo juarista; la segunda, al reforzamiento institucional que, una vez asentado en el poder, realizara Venustiano Carranza al fin de la revolución.

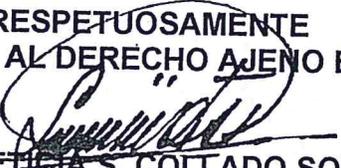
Bajo este contexto, no podemos olvidar que muchas personas lucharon y muchas cosas tuvieron que suceder para formar el país que hoy tenemos y que ha costado muchas desgracias y sangre de hermanos construir las instituciones que nos rigen en la actualidad.

Es por ello que, en el marco del Aniversario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconocemos que en la actualidad contamos con las bases sólidas de un sistema democrático, de derechos humanos y de responsabilidad de los gobernantes, que nos obligan a actuar dentro del marco de nuestra Constitución.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 06 de febrero del año 2024.



RESPECTUOSAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”


DIP. LETY S. COLLADO SOTO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. LETY SOCORRO COLLADO SOTO
DISTRITO VI
HERGICIA CIUDAD DE
HUAJUAPAM DE LEÓN.